



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

093-22

10 MAR 2022

Salta,
Expediente N° 12.600/19

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las cuales el Coordinador del Curso de Ingreso Universitario informa el Equipo ampliado de Docentes y Estudiantes Auxiliares para desempeñarse en el Momento II del CIU 2021-2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la imputación de la presente designación está en la partida presupuestaria correspondiente, asignada por Resolución N° CS-290/19.

Que ante esta situación presentada, el Señor Vice-decano determina que la designación de la docente sea emitida ad-referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Lic. Laura Azucena ALLENDE, D.N.I. N° 29.336.315, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva,, para desempeñarse como Docente de Competencias Generales y Tutor Virtual del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2021-2022 – Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 01 de Febrero de 2022 y por el término de dos meses.

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará según lo establecido por la Resolución N° CS-290/19

ARTICULO 3°: La profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 5°: La designación se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N°



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

093-22

10 MAR 2022

Salta,
Expediente N° 12.600/19

CS-296/19.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa